

REPORTE AL PÚBLICO EN GENERAL DEL FORO- DESAYUNO DE ANÁLISIS LEGAL

# IMPLICACIÓN DE LOS MEDIOS DIGITALES EN LA SEGURIDAD LEGAL DE LAS ESCUELAS

Centro Libanés, México D.F. 4 de Septiembre de 2014

Con la asistencia de más de 160 directivos, profesionales de la educación y asesores legales, se llevo a cabo el **PRMER FORO** de su tipo, para analizar la forma en que las conductas de los estudiantes en el Internet Social pueden llegar a implicar responsabilidades legales para las escuelas en todos sus niveles, presentando herramientas de prevención, e ilustrando la forma en que las autoridades del país actúan cuando las situaciones se salen de control y llegan hasta el ámbito legal.

**NUNCA ANTES** se habían logrado reunir en un mismo evento a todas las autoridades que atienden a la ciudadanía en casos de delitos informáticos, para mostrar a las directivas escolares, y a sus asesores legales, diferentes situaciones que se pueden presentar cuando entre los chicos, la diversión se puede convertir en delito.



En ASI queremos hacer patente una **DISCULPA A TODOS LOS ASISTENTES** por el retraso en el inicio y cierre del evento, ocasionado por un problema del proveedor de audio, completamente fuera de nuestro control.

### Los Asistentes comentaron:

- **Imagino lo difícil que fue reunir a tantas autoridades, pero verlas aquí me hace sentir confianza en ellas.**
- Me llevo nuevas herramientas para promover el uso responsable en nuestra comunidad escolar.
- No esperaba ver tanta gente en un foro así, cosa que es muy alentadora, porque da esperanza saber que “unidos venceréis”.
- La Mediación que recomendó el abogado es un recurso que no habíamos tomado en cuenta, nos vamos comprometidos a ofrecerlo como escuela a nuestra comunidad.
- **Espero que NO nos reunamos en un año para platicar que las cosas siguen igual, nos llevamos un compromiso.**

### ÍNDICE DEL REPORTE: Pág.

1. Programa presentado	2
2. Recomendaciones	3
3. Servicios escolares	8
4. Directorio de contactos	9
5. Cobertura en vídeo	10
6. Preguntas recibidas	11
7. Próximo evento	16
Anexos A - G	17

Este evento fue operado por:  
Novoa SEASA



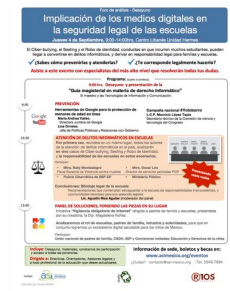
Con la participación de:



# 1. Programa presentado

Con estricto apego a la convocatoria que se difundió en diversos medios, presentamos un programa con las más reconocidas personalidades en tres bloques:

- **Prevención**  
Google y la campaña #Yoloborro
- **Atención a delitos**  
Autoridades en varios niveles
- **Panel de propuestas de soluciones**  
Iniciativa de ley para vigilancia de contenidos en Internet



### Puntos sobresalientes del foro:

- ✓ Primera ocasión en que se reúnen autoridades con directivas escolares para tratar la atención de delitos informáticos.
- ✓ 55 Directivas reunidas en el evento.
- ✓ 14 ponentes, los más altos especialistas en el país en sus respectivas materias.
- ✓ Compromiso de SEP para integrar un grupo representado por directivas para un foro de consulta.
- ✓ Presentación de la primer versión de la Guía Magisterial en Materia de Informática Jurídica.
- ✓ Escenificación en vivo de la atención de una denuncia penal por un hecho ocurrido en medios digitales en el ámbito escolar.

### MEMORIA DEL PROGRAMA:



#### **Apertura y presentación de la Guía Magisterial en materia de Derecho Informático**

A Cargo del Ing. Armando Novoa Foglio, director de la Alianza por la Seguridad en Internet, y del Lic. Agustín Ríos Aguilar, director de Ríos Abogados

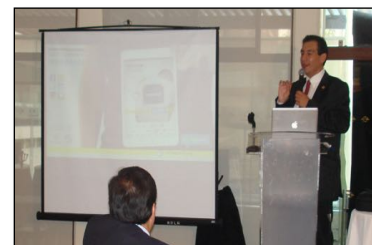


#### **Herramientas de Google para la protección de menores de edad en línea**

**María Andrea Valles,**  
Directora Jurídica de Google  
**María Cristina Capelo**  
Políticas Públicas y Relaciones con Gobierno de Google

#### **Campaña nacional #Yoloborro**

**L.C.P. Mauricio López Tapia**  
Secretario técnico de la Comisión de ciencia y tecnología del Congreso



***Atención de delitos informáticos en escuelas, parte 1***



**Lic. Agustín Ríos Aguilar**  
Director de Ríos Abogados  
**Lic. Rodolfo Meza**  
Ministerio Público Federal  
**Mtro. Víctor Salamanca**  
Pte Comité Nacional Peritos en Informática  
**Lic. José Luis Herrera**  
Tribunal Federal de Justicia



***Atención de delitos informáticos en escuelas, parte 2***

**Mtra. Nelly Montealegre**  
Fiscal de Violencia contra mujeres  
**Lic. Carlos Frausto**  
Titular unidad de combate a  
ciberdelincuencia SSP-DF  
**Dr. Rafael Estrada Michel**  
Director de INACIPE



***Panel de Propuestas de soluciones***

**Dip. Federal Magdalena Nuñex Monreal**  
Partido del Trabajo  
**Lic. Consuelo Mendoza**  
Presidenta de la Unión Nacional de Padres  
de Familia  
**Mtro. Pedro Velasco Sodi**  
Sub-sec Educación Básica - SEP



## 2. Recomendaciones

---

En la carátula de este reporte citamos el comentario, que se puede escuchar en la memoria en vídeo, de una de las directivas invitadas:

**“Espero que NO nos reunamos en un año para platicar que las cosas siguen igual...”**

Del espíritu de esta intervención se desprende la importancia de tomar acciones concretas para avanzar hacia un escenario que ofrezca más certeza y tranquilidad a las comunidades escolares.

**Es un hecho que las cosas no van a cambiar por sí solas**, es muy importante que las directivas sean proactivas hacia la implementación de las recomendaciones que se entregaron en el foro, y que detallamos a continuación.

Si deseas asesoría de ASI o de Ríos Abogados, los datos de contacto están en la sección “Directorio de contactos” más adelante. Es importante reiterar que estas recomendaciones sugieren los pasos a seguir, pero cada directiva debe decidir, asesorados por un especialista, si desea o no avanzar en estas propuestas.

El hecho de incorporarlas **de ninguna manera garantiza que las escuelas no se verán envueltas en demandas** y otros escenarios de responsabilidad legal, pero si ofrecen mayor certeza de contar con procedimientos que les permitan demostrar su cumplimiento de leyes y ordenamientos, y por ende el pronóstico de las resoluciones tenga mejores posibilidades de resultarles favorable.

Debemos recordar que el caso que se utilizó para ilustrar la actuación de las autoridades, proviene de situaciones realmente vividas en escuelas, que en su momento no contaban con varios de estos lineamientos y que por ende recibieron diferentes sanciones de parte de las autoridades judiciales.

### **¡Importante!**

Les recomendamos a todas las directivas, que en caso de que como resultado de adoptar una o más de estas recomendaciones, se modifiquen reglamentos, políticas, normas, cláusulas, etcétera, de su plantel, **se le comunique a toda su comunidad de padres de familia por medio de una circular con talón para acuse de recibido.**

Recomendaciones:

#### **1. Llevar a cabo una auditoría en materia de Tics.**

Proceso para determinar el status de tu plantel, tanto en el alumnado como a los profesores, que abarque sus dispositivos y el correo electrónico y demás servicios. Los elementos que debe cubrir se pueden consultar en un documento que Ríos Abogados pone a su disposición, si te interesa obtenerlo, envía un mensaje a [arios@riosabogados.com](mailto:arios@riosabogados.com)

#### **2. Tener un Reglamento en materia de Tics en el que se comprenda el uso de redes sociales, internet, teléfonos móviles y las sanciones por el mal uso de ellos.**

Este reglamento debe indicar los usos aceptables y no aceptables de las TICs en presente y futuro, sin importar si son recursos de la escuela, o cada alumno trae su propio dispositivo, en el esquema conocido como BYOD (BringYourOwnDevice)

**NOTA: El Anexo A presenta una propuesta para complementar el reglamento actual agregando el uso de TICs. Cada escuela debe determinar qué partes desea tomar, y cuales desea agregar para cubrir una**

#### **3. Capacitación a maestros, padres y alumnos en materia de Tics.**

Reiterando que la educación preventiva debe abarcar a toda la comunidad escolar, en la sección “Servicios escolares” estamos mostrando los servicios que ASI les ofrece para fomentar la prevención de riesgos y promover el uso seguro y responsable de las TICs por todos sus miembros. Para descripciones más amplias, les pedimos consultar el documento “**Tenemos mucho que decirte**”, incluido en el CD de materiales que les entregamos en el foro, en donde también se incluye información sobre los talleres que ofrecemos para los estudiantes. Si no tienes acceso al CD, escríbenos a [contacto@asi-mexico.org](mailto:contacto@asi-mexico.org)



Hacemos énfasis en el **Seminario en Línea de Civismo digital**, que bajo el modelo de e-learning le ofrece a los docentes toda la información y materiales que requieren para poder enseñar el Civismo Digital a sus estudiantes. Cubre desde el nacimiento de Internet, hasta las últimas aplicaciones sociales populares entre los chicos.

La información detallada de este seminario se puede consultar en [www.civismodigital.org](http://www.civismodigital.org)

#### 4. **Aviso de privacidad y toda la estrategia en materia de protección de datos personales.**

Por ley, su escuela debe contar con un aviso de privacidad a disposición del público en general, incluyendo su sitio de Internet.

Si no cuentan con uno, o desean verificar su aviso actual, pueden utilizar el servicio gratuito del IFAI, denominado “Generador de avisos de privacidad”, disponible en el sitio de Internet:

<http://generador-avisos-privacidad.ifai.org.mx/users/login>

Es necesario abrir una cuenta con nombre de usuario y contraseña para poder tener acceso a este servicio.

Por otro lado, se recomienda contar con una estrategia completa de protección de datos personales, que incluya aspectos como el manejo de cámaras en las instalaciones, la autorización de los padres para que las fotos de sus hijos aparezcan en anuarios, la grabación de reuniones entre padres de familia y directiva, etcétera. Dado que esta estrategia es personalizada, se recomienda contactar con un experto para recibir la orientación necesaria para su correcta integración.

#### **Una estrategia completa deberá abarcar lo siguiente:**

- a) Creación del Aviso de Privacidad Integral que cumpla con la Ley, para todos los servicios que prestan;
- b) Creación de los avisos de privacidad, incluyendo los simplificados y cortos que se requieran de acuerdo al tratamiento que le den a los datos personales sensibles y no sensibles;
- c) Recomendación de estrategias en materia de seguridad informática que cumplan con la Ley y el Reglamento;
- d) Impartición de cursos de capacitación en materia de privacidad a las personas que integran la organización;
- e) Designación de responsable en materia de Privacidad y generar su nombramiento;
- f) Revisión, adecuación o creación de un contrato de confidencialidad para padres de familia, proveedores y/o empleados;

- g) Redacción de cláusula(s) modelo para los contratos a celebrarse con clientes, proveedores y empleados;
- h) Creación de flujograma y proceso para la recepción y respuesta de solicitudes de derechos ARCO (Acceso, Ratificación, Cancelación y Oposición) de datos personales.

Ríos Abogados pone a su disposición un machote de aviso de privacidad que puede servir de base a tu escuela, si te interesa obtenerlo, envía un mensaje a [arios@riosabogados.com](mailto:arios@riosabogados.com)

## 5. **Desarrollar un protocolo para el tratamiento de evidencia en caso de que se infrinja el reglamento, y manual para comparecencia ante autoridades (docentes que comparecen).**

En su ponencia, la titular de FEVIMTRA señaló que la autoridades escolares no deben involucrarse en la retención de elementos que pudieran ser probatorios de la comisión de un delito, ya que podrían alterar la calidad de las pruebas al no seguir una cadena de custodia adecuada. En su lugar, deben notificar de inmediato a las autoridades.

Esto se traduce en que por ejemplo, si un profesor detecta contenido de pornografía infantil en el teléfono de un estudiante, en lugar de recogerlo, deberá dar parte a las autoridades, por lo que se sugiere que las escuelas cuenten con un directorio de contacto de las autoridades a las que se acercarán en cada caso, y ponerlo a disposición de todos los docentes del plantel.

En caso de que la falta sea violatoria del reglamento de disciplina, pero no constituya un delito, por ejemplo, si el estudiante usa el teléfono para jugar en clase, hacer llamadas o enviar mensajes, y el protocolo de la escuela establece que se retiene el dispositivo, esta medida, y cualquier otra que se vaya a tomar, debe estar claramente estipulada en el contrato de prestación de servicios que los padres de familia firman al inscribir a sus hijos.

**En el Anexo B se incluye como sugerencia un procedimiento para la recolección de equipo utilizados en contraposición a lo dispuesto en el reglamento escolar.**

Se sugiere también a las escuelas recibir la orientación de un asesor legal para desarrollar un manual para los casos en que los docentes o cualquier funcionario del plantel deba acudir ante autoridades, en lugar de esperar hasta que se de el caso, ya que en ocasiones los citatorios les pueden llegar con muy poco plazo para la comparecencia.

**En el Anexo F se incluyen las sugerencias para preparar a un docente que es citado a declarar por algún suceso ocurrido dentro del plantel.**

**Importante:** Las escuelas que deseen implementar el más alto estándar en seguridad de la información, les sugerimos revisar la norma ISO 27001 “Information Security Management” de la International Organization for Standardization en la siguiente liga:

<http://www.iso.org/iso/home/standards/management-standards/iso27001.htm>

Por la complejidad de esta norma, se recomienda la contratación de los servicios de un especialista, al que podemos canalizarlos a través de ASI.

## **6. Ajustes en el contrato de prestación de servicios que firman los padres de familia.**

Cláusula de inclusión de circulares como parte integrante del contrato, es decir, que todo lo que se notifique por medio de circulares, es integral para efecto del servicio que se presta.

En este contrato también se recomienda señalar que los padres de familia aceptan el modelo de mediación para conflictos en sus comunidades escolares, antes de acudir con las autoridades, la autorización expresa de los padres de familia para que la imagen de sus hijos pueda ser usada en medios de comunicación de la escuela, y la aceptación para recoger dispositivos utilizados para violar el reglamento general de la escuela.

**En los Anexos D y E se incluyen las sugerencias del clausulado que cubra estos puntos.**

## **7. Estipular cláusulas de privacidad, confidencialidad y uso de Tics en los contratos con los maestros.**

Es muy importante que su asesor legal se cerciure de que los contratos de todos sus docentes establecen con claridad las responsabilidades de cada parte en estos aspectos, para que no queden a la interpretación de terceros o autoridades en caso de una controversia.

**En el Anexo C se incluyen las sugerencias para las cláusulas de estos tres conceptos.**

## **8. Preparar e implementar un procedimiento de avenencia en la escuela o con terceros (mediación) para tratar de resolver los problemas previo a iniciar un proceso legal.**

En la sección de “Servicios escolares” estamos ya incluyendo el nuevo servicio que ASI ofrece a las escuelas de su red de prevención, inscritas al programa CENETIC. Para escuelas fuera del programa, les pedimos que nos envíen sus peticiones en la dirección que aparece en la sección “Directorio de contactos”.

Se recomienda que el contrato de prestación de servicios que firman los padres de familia incluya una cláusula en donde aceptan este procedimiento, según se sugiere en el Anexo D.

### 3. Servicios escolares

---

En relación a la recomendación número 3. de la sección anterior, conviene pensar en Internet como un ecosistema digital, en el que participan diferentes actores, cada uno con un rol individual y complementario para lograr que el entorno sea sano y seguro para todos.

En el caso de los planteles escolares, los actores se dividen en 3 grupos vinculados por una directiva proactiva que fomente la comunicación bidireccional entre todos, como se ilustra en este gráfico:



En este orden de ideas, es importante considerar que los esfuerzos de la directiva por impulsar la prevención en su plantel, disminuyen su efectividad cuando no abarcan a todos los actores, razón por la cual les ofrecemos servicios que los beneficien integralmente:

a) **Para las directivas:**

Ofrecemos la dictaminación del plantel, basada en un instrumento de medición que se aplica a la población escolar en situación de riesgo. En este documento, se incluyen los coeficientes de exposición a riesgos por Contacto con extraños, Exposición de privacidad, y conductas de manifestación de violencia en línea.

Este dictamen presenta los datos duros utilizados como punto de partida, que permiten perfilar los demás servicios escolares para orientarlos de manera más efectiva para coadyuvar hacia un ecosistema saludable para su comunidad escolar.

**¡Nuevo!**, ofrecemos el servicio de Mediación, para situaciones en que dos familias de su comunidad escolar están contemplando acciones legales entre ellas, por situaciones surgidas de la interacción de sus hijos en medios digitales, por ejemplo, casos de Cyber-bullying y Sexting

b) **Para los niños:**

Tenemos talleres en donde facilitamos las dinámicas que les permitan interiorizar las competencias que los aparten de malas experiencias mientras disfrutan y aprovechan la tecnología a su favor. ASI ofrece dinámicas por segmentos de edad, desde primaria baja hasta preparatoria.





c) **Para los Padres de familia:**

Un programa de conferencias de divulgación en temas como:  
Áreas de riesgo en Internet para niños,  
Privacidad en Internet,  
Impacto emocional de las redes sociales, y varios más.

d) **Para los docentes, tutores y orientadores:**

Ofrecemos el Seminario en Línea de Civismo Digital, con capacitación en formato e-Learning, abarcando desde el nacimiento de Internet, hasta las aplicaciones sociales más recientes, incluyendo los temas esenciales como las áreas de riesgo para niños en Internet, y los aspectos de responsabilidad legal para docentes.

Nota: en el CD “Esto es ASI” que recibieron en el foro, se encuentra un documento electrónico con la descripción completa de todos estos servicios. Si requieren cualquier información adicional, les pedimos escribirnos a [contacto@asi-mexico.org](mailto:contacto@asi-mexico.org)

## 4. Directorio de contactos

---

### **Alianza por la seguridad en Internet A.C.**

Teléfono: (55) 5549.7884  
Página web: [www.asi-mexico.org](http://www.asi-mexico.org)  
Correo: [contacto@asi-mexico.org](mailto:contacto@asi-mexico.org)  
Facebook: /asimexico  
Twitter: @asimexico  
Youtube: /asimexico

### **Ríos Abogados**

Lic. Agustín Ríos Aguilar  
Teléfono: 5280-2789  
Página web: [www.riosabogados.com](http://www.riosabogados.com)  
Correo: [arios@riosabogados.com](mailto:arios@riosabogados.com)  
Facebook: /RIOS ABOGADOS  
Twitter: @RIOSABOGADOS  
Youtube: /R1OS Abogados

### **FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS (FEVIMTRA)**

Mtra. Nelly Montealegre Díaz  
Teléfono: 01800 00854 00  
Página web: [www.pgr.gob.mx/fevimtra](http://www.pgr.gob.mx/fevimtra)  
Correo: [fevimtra@pgr.gob.mx](mailto:fevimtra@pgr.gob.mx)  
Facebook: <https://www.facebook.com/AlertaAMBERmxOficial>  
Twitter: @AAMBER\_mx  
Youtube: No disponible



## Comité Nacional Permanente de Peritos en Informática y Computación

Mtro. Víctor Salamanca

Teléfono: +52 (55) 5523 1123

Página web: [www.cime.org.mx](http://www.cime.org.mx)

Correo: [vsalamanca@cime.org.mx](mailto:vsalamanca@cime.org.mx)

## Policía de Ciberdelincuencia Preventiva

Ing. Carlos Frausto López

Teléfono: 52425100 ext. 5086

Página Web: [www.ssp.df.gob.mx](http://www.ssp.df.gob.mx) en el link de ciberdelincuencia

Correo: [policia.cibernetica@ssp.df.gob.mx](mailto:policia.cibernetica@ssp.df.gob.mx)

Facebook: /Cibernetica SSPDF

Twitter: @Cibernetica CDMX

## Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso

Lic. Mauricio López Tapia

Teléfono: 50360000 Ext 57027

Página web:

[http://www3.diputados.gob.mx/001\\_diputados/012\\_comisioneslxii/01\\_ordinarias/020\\_ciencia\\_y\\_tecnologia/](http://www3.diputados.gob.mx/001_diputados/012_comisioneslxii/01_ordinarias/020_ciencia_y_tecnologia/)

Correo: [mlopez.tapia@congreso.gob.mx](mailto:mlopez.tapia@congreso.gob.mx)

Twitter: @mauholdem

## 5. Cobertura en vídeo

---

### ¡Importante!

Este es un servicio exclusivo para los asistentes a este foro, que podrán revisar todas las intervenciones a su propio ritmo, resaltando que estos vídeos, así como los enlaces que se incluyen a continuación, son para uso privado de los directivos y asesores que estuvieron presentes en el foro, y para cualquier otro miembro de la directiva de sus propias escuelas. ASI les informará cuando los vídeos se cambien a categoría de públicos para compartirlos.

**Si tu fuiste asistente, el reporte PRIVADO se envió a tu correo, si no lo recibiste, escríbenos a [contacto@asi-mexico.org](mailto:contacto@asi-mexico.org)**

En este reporte al público en general presentamos sólo uno de los segmentos a manera de ilustración:

Apertura

Presentación de la Guía Magisterial en Informática Jurídica

Presentación de Google

Presentación de la campaña nacional #Yoloborro

<http://youtu.be/MYpUe9OkMGE>

Panel de autoridades, parte 1

Panel de autoridades, parte 2

Recomendaciones ofrecidas por el Lic. Agustín Ríos

Panel de presentación de la iniciativa de ley

## 6. Preguntas recibidas

---

Llevamos a cabo una selección de las preguntas más reiterativas que recibimos de los asistentes para incluirlas en este reporte. Para respetar su privacidad, hemos omitido la identificación de cada uno.

**NOTA:** Si registraste una pregunta que no fue elegida para este reporte, te pedimos que nos escribas a [contacto@asi-mexico.org](mailto:contacto@asi-mexico.org) con tu nombre completo, el nombre de tu escuela, y el número de teléfono y los horarios en que te podemos contactar para revisar caso por caso. Algunas preguntas se dejaron fuera porque no pudimos interpretar con claridad la redacción, o porque se referían a casos demasiado específicos para los que requeriríamos obtener mayor información de parte de quien la formuló para poder responderla adecuadamente.

De la misma forma, hicimos el esfuerzo por interpretar correctamente las preguntas elegidas, y transcribirlas lo más completas posible. Si aquí aparece una pregunta que tú formulaste, y no se plantea con apego a tu intención original, te pedimos igualmente escribirnos a la dirección que se señala para realizar la aclaración.

Recuerden que si desean orientación específica, pueden solicitar los servicios de los especialistas, cuyos datos aparecen en el directorio de contactos:

1. Existe algún documento federal o mundial de uso de TIC's, nosotros tenemos nuestras propias políticas de uso de TIC's (correo, internet, móviles, pc's) pero veo que nos falta incluir algunos puntos.

**RESPUESTA:**

Suponemos que te refieres a algún estándar mundial, pero no conocemos de la existencia de algo así. El uso de TICs debe de adecuarse al entorno donde se usan, así que debe ser personalizado, pero sí basándose en las mejores prácticas de preferencia.

Sin embargo, te pedimos referirte al Anexo A para revisar la propuesta de complemento del reglamento para el uso de TICs en el plantel, en el que hemos incorporado las mejores prácticas identificadas en la experiencia de 5 años de ASI, que han sido aceptadas por la mayoría de los países miembros de la Red NATIC

2. Si un alumno crea su perfil en FB con edad de mayor de edad, pero es menor de edad y se da un asunto grave, qué peso tiene esa edad contra la edad real.

**RESPUESTA:**

En cualquier proceso legal, se tomará en cuenta la edad REAL del niño o niña. Uno de los temas tecnológicos que implican mayor reto es determinar la edad del usuario, pero no existe tecnología que la descifre. Lo que se hace es aceptar términos y condiciones de uso y el sistema, le cree al usuario.

Una persona adulta que contacta a un menor de edad para cometer un ilícito en su contra, por ejemplo, corrupción de menores, será sancionado si puede demostrarse que sabía la edad, y a sabiendas de que se trataba de un menor, incurrió en falta.

3. Si los papás y alumnos firman nuestro manual y políticas y entre los varios puntos aceptan la revisión de Ipad's, eso es legal ?

**RESPUESTA:**

*Texto omitido*

4. Si el asunto que se da con un alumno es de tema hackeo o grabación de videos o toma de fotografías, ¿se puede pedir el dispositivo al alumno?

**RESPUESTA:**

Si el contrato de prestación de servicios que firman los padres de familia al inscribir a su hijo(a) lo señala y es aceptado, estarán protegidos. Es decir, se tiene que pactar previamente dicha circunstancia. Es muy recomendable que lo hagan con apego al procedimiento para recolección de pruebas que les sugerimos en el Anexo B

Como parte del trabajo de configuración de equipos, instalamos perfiles en los Ipad de profesores y alumnos, si nuestra política dice que haremos eso ¿estamos protegidos?

**RESPUESTA:**

Si el contrato de prestación de servicios que firman los padres de familia al inscribir a su hijo(a) lo señala y es aceptado previa, expresa y por escrito que se pueda probar, estarán protegidos.

5. ¿Las calificaciones son un dato sensible en una escuela?

**RESPUESTA:**

*Texto omitido*

6. A quién dirigirse para recibir asesoría para elaboración de protocolos para actuar en caso que dentro de la institución se lleven a cabo actos de mal uso de la tecnología (delitos electrónicos)

**RESPUESTA:**

Les estamos incluyendo un protocolo de recolección de pruebas en el Anexo B, si requieren asesoría profesional, pueden contactarlo directamente, sus datos aparecen en el Directorio de contactos.

7. Qué lineamientos nos sugieren para incluir en los protocolos que sirvan para que los maestros y colegios evitemos conductas de omisión.

**RESPUESTA:**

Se recomienda, crear *ex profeso*, un protocolo de actuación y/o procedimientos para cuando se presenten infracciones al reglamento o a alguna disposición legal. Algunos ejemplos son: crear una bitácora con firma de dos testigos, grabaciones previo acuerdo de las partes involucradas, capacitación constante al personal docente.

8. Por qué comentó el abogado a la hora de exponer el caso, que al detener el celular de los alumnos estamos incurriendo en una falta como colegio.

**RESPUESTA:**

Porque si no se tiene el consentimiento previo de ello, podemos provocar la pérdida de la fiabilidad de la prueba y tiene que haber un acuerdo previo para ello.

9. Me interesa conocer en caso de transmisión de imágenes por Internet (pornografía) cómo colegio qué debemos y no debemos hacer. También si es dentro de las instalaciones (donde se tomó la foto) como si fue fuera pero intervino un alumno.

**RESPUESTA:**

Se debería de guardar evidencia, de preferencia ante fedatario público, pedir asesoría especializada para determinar si se tiene que presentar o no una denuncia de hechos, llamar a los padres de familia involucrados, borrar el material de los servidores y dispositivos de la escuela, expulsar al alumno, etc.

¿Es legal que una alumna menor grave a otras sin su consentimiento?

**RESPUESTA:**

*Texto omitido*

10. ¿Es legal que sin consentimiento de un padre de familia grave una conversación con una autoridad escolar?

**RESPUESTA:**

*Texto omitido*

11. ¿Cuál es la pena para la escuela que cae en conductas de omisión? Si se comprueba.

**RESPUESTA:**

Dependerá de qué haya omitido, y del delito que se estuviera persiguiendo. Podría llegar a ser encontrada responsable de encubrimiento, por ejemplo.

12. ¿Cómo se puede prevenir legalmente la escuela desde su contrato de ingreso con el alumno y padre de familia ante posibles delitos cibernéticos dentro y fuera de la institución cometidos por alumnos de la escuela?

**RESPUESTA:**

Recomendamos incluir las cláusulas que al respecto se sugieren en la sección de recomendaciones.

13. ¿Qué tanta responsabilidad tiene una escuela si una alumna se toma una foto desnuda fuera de la escuela, se la envía a alguien fuera de la escuela y esta persona la distribuye ya sea fuera o dentro de la escuela y tú como directivo te enteras.

**RESPUESTA:**

Como se presentó en el panel de autoridades, el agente del Ministerio Público determinará qué información o pruebas le podría requerir al plantel. Lo más importante es colaborar con las autoridades en lo que requieran para lograr deslindar las responsabilidades a los actores.

14. Como autoridades de una institución educativa ¿Tenemos que denunciar no solo ante los padres sino, que también ante alguna autoridad pública? ¿Ante cuál?

**RESPUESTA:**

En caso de estar ante la posible comisión de un delito, la autoridad a la que se debe acudir es invariablemente el agente del Ministerio Público de tu localidad o el Federal, dependiendo del delito; él es responsable de realizar las averiguaciones pertinentes y conducir toda la investigación.

15. Si en la revisión proactiva de un video o imagen inapropiada ¿Cómo pueden detectar al individuo que lo creó y qué se puede hacer legalmente en su contra? En el caso de ser menor de edad.

**RESPUESTA:**

Sin importar si se trata de menores de edad o no, sólo las autoridades pueden llevar a cabo la investigación para determinar a los posibles responsables, para integrar el expediente que eventualmente le permita a un juez dictar una sentencia. También puede haber peritajes forenses en informática privados que ayuden a ello y que puedan presentarse como prueba si se llevó a cabo por profesionales acreditados.

16. ¿Cuál es la responsabilidad jurídica del padre cuando le proporciona a su hijo acceso a Internet sin ninguna seguridad o filtro de acceso?

**RESPUESTA:**

*Texto omitido*

17. Tengo VCTV en el colegio, ¿Qué necesito por parte de los padres de familia para hacerlo?  
¿Cometo un delito al grabarlos?

**RESPUESTA:**

*Texto omitido*

¿Los padres de familia pueden grabar las juntas con padres y tomar fotos en el colegio?

**RESPUESTA:**

*Texto omitido*

18. Qué defensa tenemos en caso de lastimar la imagen del colegio de manera intencional.

**RESPUESTA:**

Si la imagen de la escuela es dañada por terceros, existen diferentes instancias para su defensa, como es la Ley Federal de derechos de autor. Para casos específicos como este es necesario consultar con un especialista.

19. ¿Con base en qué, un colegio hace sus protocolos de actuación? Con respecto a bullying, cyberbullying, abuso sexual, delitos, drogas, etc.

**RESPUESTA:**

La recomendación es basarse en las recomendaciones de especialistas, que se cotejan con las intenciones de la directiva para lograr un esquema que beneficie a toda la población escolar.

20. ¿Cuál es el tiempo estimado de respuesta en seguimiento a denuncias de información inapropiada?

**RESPUESTA:**

En caso de estar ante la posible comisión de un delito, la autoridad a la que se debe acudir es invariablemente el agente del Ministerio Público de tu localidad, el es responsable de realizar las averiguaciones pertinentes y conducir toda la investigación. El tiempo que les lleva la integración del expediente para llevarlo ante un juez es muy variable, depende de las pruebas de que se disponga, las pruebas periciales que haya que recabar, el número de actores implicados, y muchos otros factores más.

## 7. Próximo evento

---

Invitamos a todos al foro “**PSICOLOGÍA DEL ADOLESCENTE EN INTERNET**”, que llevaremos a cabo el próximo jueves 4 de diciembre de 2014, en el que presentaremos:

- ✓ Radiografía de las actividades de los niños en Internet
- ✓ Aplicaciones sociales más populares entre niños (Ask, Secret, Snapchat, etc..)  
Instalación y configuración de privacidad
- ✓ ¿Qué pasa en el cerebro del adolescente mientras se comunica a través de una pantalla, que le dificulta tomar decisiones adecuadas?  
¿Qué proceso de desarrollo de redes neuronales tienen lugar años antes de que el adolescente se enfrente a la necesidad de tomar una decisión en Internet?
- ✓ ¿Cuáles son las habilidades sociales que se deben fomentar en los niños para la era digital?  
¿Cómo podemos preparar a los chicos para la negociación de conflictos en Internet?

Y presentaremos el “Protocolo CENETIC” para detección e intervención de agresiones anónimas en redes sociales.

Si deseas más información, escríbenos a [contacto@asi-mexico.org](mailto:contacto@asi-mexico.org)

### **VALORES ADICIONALES PARA ASISTENTES.**

- **Standse proveedores de servicios.**  
Se invitó a dos empresas del ramo de servicios a escuelas para explicar los beneficios que ofrecen a escuelas, y atender preguntas concretas para obtener el máximo provecho de los productos mostrados, extendiendo el aprovechamiento de su asistencia a este evento.



## **A N E X O S**

### **¡Importante!**

El contenido de los anexos es un servicio exclusivo para los asistentes a este foro, en este reporte al público en general presentamos sólo uno de los anexos a manera de ilustración. Los anexos completos son los siguientes:

<b>ANEXO A –</b>	<b>Propuesta de complemento para su reglamento actual</b>
<b>ANEXO B –</b>	<b>Recomendaciones para la recolección de pruebas en caso de violación al reglamento de la escuela.</b>
<b>ANEXO C –</b>	<b>Cláusulas de Confidencialidad, Privacidad y TICs sugeridas para el contrato laboral de los docentes del plantel.</b>
<b>ANEXO D –</b>	<b>Clausulas de Mediación y uso de circulares sugeridas para el contrato de prestación de servicios que firman los padres de familia al inscribir a sus hijos en la escuela.</b>
<b>ANEXO E –</b>	<b>Clausulas de uso de imagen de estudiantes y aceptación para recoger equipos de estudiantes en caso de violación del reglamento escolar, sugeridas para el contrato de prestación de servicios que firman los padres de familia al inscribir a sus hijos en la escuela.</b>
<b>ANEXO F –</b>	<b>Recomendaciones para la preparación de testigos que van a declarar ante autoridades.</b>
<b>ANEXO G –</b>	<b>Recomendaciones para el texto del aviso de la presencia de cámaras de video-vigilancia en el plantel.</b>



## **ANEXO A – Propuesta de complemento para su reglamento actual**

### **-Sólo para ejemplificar-**

Nota de confidencialidad y limitación de responsabilidad: Material proporcionado en calidad de informativo por Alianza por la Seguridad en Internet A.C. para uso exclusivo de los asistentes del foro. Para su implementación formal se sugiere la asesoría individualizada a su plantel. En caso de dudas, favor de escribir a: [contacto@asi-mexico.org](mailto:contacto@asi-mexico.org)

### **Reglamento para uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) del plantel \_\_\_\_\_.**

La escuela reconoce que las Tecnologías de Información y Comunicación son un vehículo de desarrollo de las sociedades modernas, cuyo potencial ha transformado por completo la forma en que las nuevas generaciones se desenvuelven, se comunican, se divierten, aprenden, comparten, y que en conjunto, ha definido para ellos un nuevo concepto de “Socialización digital”.

El acceso a Internet ha venido migrando poco a poco de las computadoras hacia los teléfonos celulares y otros dispositivos móviles como iPods y consolas de videojuegos. Es del interés de la escuela que todos estos dispositivos, así como el acceso a la información disponible, se logre de forma sana, segura y responsable por todos los alumnos del plantel, por lo que se implementa este reglamento para establecer las normas de usos aceptables y no aceptables tanto para el plantel mismo, como para situaciones que afecten a la comunidad escolar aún cuando se lleven a cabo fuera del plantel.

Es importante resaltar que las violaciones al reglamento de conducta vigente en el plantel, continuarán siendo sancionadas aún cuando se comentan utilizando TICs., lo que quiere decir que si por ejemplo, insultar a un profesor es violatorio del reglamento actual, dicha conducta se sancionará igualmente si el insulto se comete utilizando internet, celulares, o cualquier otra TIC.

Queda establecido que, la escuela \_\_\_\_\_, pone a disposición de sus alumnos computadoras, ya sea en forma individual o conectadas a una red con acceso a Internet, alámbrica o inalámbrica, para llevar a cabo trabajos escolares, compartir información, fomentar el aprendizaje y la investigación. Se espera que todos los usuarios de estos servicios los utilicen únicamente para fines educativos relacionados con esta escuela.

### ***Usos aceptables de las TICs.***

Texto omitido

### ***Usos inaceptables de las TICs.***

Queda prohibido el uso de equipos, así como el acceso a Internet de la escuela en cualquier a de los siguientes casos:

Texto omitido

## Sanciones.

- Texto omitido

**Comprendo el contenido de este reglamento y acepto atenerme a sus consideraciones. Comprendo también que cualquier violación a las reglas aquí señaladas será sancionada por la escuela, y mi acceso a los recursos tecnológicos y/o acceso a Internet será suspendido, pudiendo llegar a la expulsión, y que en caso de cometer alguna falta a las leyes del país, las autoridades correspondientes serán notificadas.**

**Por lo anterior, libero a la escuela y a cualquiera de sus funcionarios y empleados de toda responsabilidad resultante de faltas por mí cometidas, y que soy legalmente responsable por las mismas y por sus posibles consecuencias.**

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**En caso de que el alumno sea menor de 18 años:**

Como padre/madre o tutor de este alumno, he leído y aceptado este reglamento. Comprendo que el acceso a las computadoras y/o acceso a Internet del plantel está destinado exclusivamente para fines educativos y que la escuela prohíbe el acceso a material inapropiado, pero reconozco que es imposible para la escuela impedir por completo el acceso a este tipo de materiales dada la complejidad tecnológica de los recursos disponibles. Por lo tanto, libero a todo funcionario y empleado de la escuela de toda responsabilidad en este sentido, y entiendo que soy legalmente responsable por las actividades realizadas por mi hijo/hija, y acepto hacerme responsable de supervisarlas cuando se encuentre fuera del plantel. He revisado conjuntamente con mi hijo/hija este reglamento y por lo tanto les solicito se le brinde acceso a las computadoras y/o acceso a internet del plantel.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del padre/madre o tutor: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_